

= las conientas, de lo que quedó entendido el C. Presidente Veraastegui. No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los CC. Regidores que a ella concurren, así como el C. Presidente: Camarife.

Helodoro González

José B. Guajardo

Miguel Peña

José Anzures

Fernando Veraastegui

Madaleno Soriano

J. López

Sesión reglamentaria del día treinta y uno de marzo de mil novecientos veintiséis.

Presidencia del C. Helodoro González Alcalde Primero Constitucional de esta Villa,

Siendo las veinte horas del día antes citado y estando reunida la mayoría de los CC. Regidores que integran el Cuerpo de Ayuntamiento de esta Municipalidad, en el Salón de acuerdos del mismo, el C. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída que fué la acta del anterior acuerdo se aprobó por unanimidad; dando en seguida el C. Secretario del Ayuntamiento lectura a la correspondencia recibida, pendiente y de trámite la que pasó para su despacho a la Secretaría.

En seguida, haciendo uso de la palabra el C. Presidente, manifestó al H. Cabildo, que como resultado de sus gestiones hechas para con el C. Antonio García con objeto de ver si se puede llevar a su realización //

la mejora de la luz incandescente en bien de este Pueblo, el señor Garcia está dispuesto a facilitar el local y todos los accesorios de que está formada su industria idílica sin tomar en consideración el capital que tiene invertido, para que halli se instalen los aparatos que se crean convenientes a fin de que se lleve a feliz termino tan beneficiosa mejora, autorizando a la Junta de Mejoras para que disponga de todo lo que se encuentra en aquella industria de su propiedad, y para cuyo efecto, solicita, que solamente pretenda se le ayude con lo siguiente: que al aprovechar su maquinaria, en caso de que supra o llegue a tener algunos deterioros la Junta de Mejoras Materiales de este Municipio pide le ayude con la mitad del gasto que pueda originarse en reparaciones; así como al instalarse la luz, se le den gratuitamente cinco foers y el derecho de hacer el solamente durante el día uso de la fuerza para mover su molino de nixtamal que tiene establecido en el local que se obliga a facilitar; cuyas condiciones se fijadas fue lo expuesto por el referido Sr. Garcia: puesto que fue a discusión lo anteriormente expuesto por el C. Presidente, se acordó pase a la Comisión respectivo de mejoras materiales este asunto para su estudio y resolución; pudiendo entre tanto o mientras se resuelve este asunto el C. Presidente Municipal a quien autorizan, para que en los terminos que él crea más razonables y económicos disponga la forma en que deben hacerse los trabajos de la luz, así como =

= Principiaron cuando lo era conveniente, trate y se documente con el señor Garcia Antonio si lo fue necesario y determine la duracion del contrato en caso de arrendamiento. En seguida se dio cuenta con un ocaso suscripto por el Sr. Jesus Quirion quien solicita en el decato 4. Ayuntamiento se le fije la cuota más equitativa que debe pagar por una cantina que pretende abrir en esta población el día dos del mes entrante; suerto que fue a discusión lo relativo a la solicitud citada y en dispensa de trimites, se acordó, se le comunicue al solicitante, que debe pagar propamente de la cantina que pretende establecer la cuota mensual, de ocho pesos más la adiccional respectiva y su correspondiente contribucion federal. No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente acta, que firmaron los CC. Regidores que concurrieron a esta sesion, así como el C. Presidente: Vamos fe.

Recordoro Gonzalez Miguel Perea

Jose Arizpe

Pedro Verastrigo

Modesto Trevino

J. Quirion

Sesion extraordinaria del día ocho de abril de mil novecientos veintisiete.

Presidencia del C. Presidente Municipal Helodoro Gonzalez

Siendo las diecinueve horas del día ante citado, y estando reunida la mayoría de los CC. Ediles que forman el Cuerpo del